



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2013-1 PERFIL 2**

Licenciatura en Pedagogía Infantil

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **30 de enero de 2013 con Acta 002,** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Lenguaje** con las siguientes características:

Área de conocimiento:	Lenguaje,
Horas requeridas:	<b>8 horas</b> distribuidas así: 4836- VIVENCIA ESCOLAR IV: Martes 8-12 Miércoles 6-8 (6h) 4834- MULTIEXPRESIVIDAD INFANTIL Y RECUPERACION EXPRESIVA DEL DOCENTE: Lunes 12-14 (2h)
Títulos de pregrado:	Literato o Licenciado en áreas de lenguaje
Título de postgrado:	Maestría en Literatura o en proceso de elaboración de tesis de la Maestría
Experiencia docente universitaria	2 años o su equivalente.
Experiencia Laboral	Experiencia en Educación Infantil en Contextos formales y no formales y no formales y preferiblemente, con experiencia en formación docente.
Investigación y publicaciones:	Se requiere que tenga investigaciones y publicaciones en el área del concurso .

**Notas:**

Puntaje mínimo requerido para pasar el concurso es de 60 puntos.

Fecha de publicación:	Febrero 6, 7 y 8 de 2013
Recepción de documentos	<b>OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL</b> (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) Febrero 6, 7 y 8
Entrevistas:	Entrevista a aspirantes seleccionados: lunes 11 de febrero
Publicación de resultados:	La publicación se llevará a cabo el día martes 12 de febrero en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Secretario

Presidente del Consejo Curricular

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).